



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;
AGOSTO 16 DE 2023

DIP. MARÍA REYES DIEGO GÓMEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
Y CULTURA DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 32 y 39 fracción III, de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente del día de hoy, turnó a la Comisión de Educación y Cultura, que Usted dignamente preside la **Iniciativa de Decreto por el que se reforma, la fracción VIII, del artículo 174; y se reforma el inciso a), fracción I, del artículo 175 de la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Chiapas.**

Cabe hacer mención que el asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 43 Inciso C de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y 61, 80, y 88 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

A T E N T A M E N T E
POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

[Firma manuscrita]
C. YOLANDA DEL ROSARIO CORREA GONZÁLEZ.
DIPUTADA SECRETARÍA.

5. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LXVII LEGISLATURA
DIP. MARÍA REYES DIEGO GÓMEZ

RECIBIDO
16/08/23

HORA: 1:30
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
DIPUTADA LOCAL, DISTRITO XV

[Firma manuscrita]
con copia de Iniciativa
a la Oficina